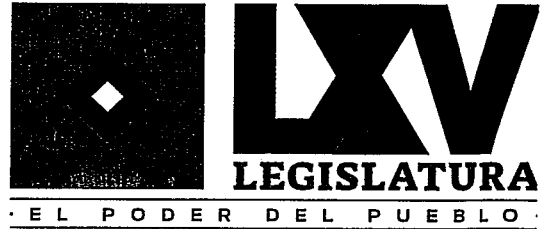


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
07 JUN 2022
SANA NEXO

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, a 07 de junio de 2022.

Oficio Núm.: HCEO/LXV/JCP/809/22

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
07 JUN 2022
13:36

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio remito a usted en anexo la *"Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al C. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, instrumente acciones coordinadas para apoyar a los agricultores de papaya, mango, café, cacao, maíz, plátano y hortalizas, cuyos cultivos y producción fueron siniestrados por el huracán "Agatha" en las regiones de la Costa y la Sierra Sur del Estado de Oaxaca"*, para efectos de que sea ingresada en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre la Diputación Permanente de la legislatura en funciones, para el trámite legislativo correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

E M

DIP. LAURA ESTRADA MAURO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LAURA ESTRADA MAURO
DISTRITO II
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

La suscrita **C. DIP. LAURA ESTRADA MAURO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esa Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El lunes 30 de mayo de 2022, el huracán "Agatha" de categoría 2 en la escala Saffir-Simpson tocó tierra aproximadamente a las 15:30 horas, en el municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca.

El fenómeno natural propició lluvias torrenciales y vientos máximos sostenidos de 165 km/h, rachas de 205 km/h y desplazamiento hacia el noreste a 13 km/h¹ conforme a los datos reportados por el Gobierno Federal.

Derivado de esas condiciones climatológicas, en las regiones de la Costa y la Sierra Sur tuvo lugar el desbordamiento de ríos, deslaves, hundimientos e inundaciones, así como severas afectaciones a la agricultura, al dañar los cultivos y las cosechas.

Entre los principales cultivos que fueron siniestrados por el huracán se encuentran la papaya, el mango, el café, el cacao, el maíz, el plátano y las hortalizas.

¹ <https://www.gob.mx/cenapred/es/articulos/el-huracan-agatha-se-mantiene-al-sur-de-guerrero-y-oaxaca?idiom=es>

Lo anterior repercute severamente en la producción del campo y en la comercialización de los productos agrícolas, generando graves pérdidas para la economía de los campesinos y en la red de comercio en su conjunto.

Es de precisar que las actividades agropecuarias representan también la principal fuente de empleo en las regiones afectadas por el huracán "Agatha".

De acuerdo con datos del Gobierno del Estado de Oaxaca, cada año agrícola se destinan alrededor de un millón 384 mil hectáreas de tierra para la agricultura, lo que sitúa a Oaxaca entre las entidades de México con más aportación agrícola al volumen nacional, destacando lo siguiente:

La papaya es un cultivo estratégico de gran impacto en la entidad², dado que su producción se ha incrementado en los últimos años, incluso exportándose a distintos mercados, generando mayores ingresos a los productores. La Costa es la región del estado que destaca por su alto volumen de producción de esta fruta.

Asimismo, el mango también constituye otro importante cultivo estratégico, cuyos niveles de producción se ha incrementado anualmente, incluida su exportación, lo que ha traído consigo mayores ingresos a los productores, así como una importante fuente de generación de empleos.

Respecto al cultivo de café, Oaxaca ocupa el cuarto lugar en producción nacional al generar 66 mil toneladas anuales en una superficie de 139 mil 674 hectáreas, precisando que de esa actividad dependen más de 70 mil personas³.

Relativo a la producción de plátano, la entidad se considera como el octavo lugar en producción a nivel nacional, y en el cultivo de hortalizas, la producción favorece las verduras y legumbres.

Por ello, toda vez que el sector productivo primario en las regiones de la Costa y la Sierra Sur fue severamente afectado por el paso del huracán Agatha, es urgente que el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Desarrollo

² https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/planes_esectoriales/2016-2022/PES_Desarrollo_Rural.pdf

³ <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/oaxaca-lider-en-produccion-nacional-de-cafe/>

Agropecuario, Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Economía, intervenga para apoyar a los agricultores cuyos cultivos y producción fueron siniestrados por el fenómeno natural referido, y así atemperar las afectaciones socioeconómicas causadas por el huracán, con apego a la legislación siguiente:

**LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE OAXACA**

ARTÍCULO 44. A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear , regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y acuícola del Estado, con la participación de organizaciones productivas y sociales propiciando el ordenamiento territorial bajo el enfoque de cuencas hidrológicas, así como criterios de regionalización y atención diferenciada de los productores para una mejor focalización de las políticas del sector;

(...)

III. Promover y organizar a los productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas a través de las figuras asociativas previstas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca y otras leyes relativas a la materia, privilegiando la formación de cooperativas de producción y consumo, cuyo propósito sea potencializar la producción, el consumo y el mercado;

IV. Promover la generación de empleos productivos de carácter permanente y temporales en el ámbito de su competencia;

(...)

XX. Buscar y apoyar el posicionamiento de los productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas en los mercados local, nacional e internacional en el ámbito de su competencia;

XXI. En el ámbito de su competencia impulsar, coordinar, ejecutar y supervisar la correcta operación de las estrategias

de desarrollo rural y seguridad alimentaria coadyuvando al desarrollo sustentable de la entidad;
(...).

ARTÍCULO 46-A.- A la Secretaría de Economía le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado, promoviendo las actividades productivas que propicien la generación de empleos;

II. Proponer al gobernador las políticas y programas relativos al fomento de las actividades industriales, mineras y comerciales;

(...)

XIX. Participar en coordinación con las Dependencias y Entidades de los 3 ámbitos de gobierno, en el diseño e implementación de estrategias y programas de abasto de productos básicos;

(...)

En mérito de lo expuesto y fundado con anterioridad, someto a la consideración del pleno de la LXV Legislatura Constitucional del Estado, para trámite de urgente y obvia resolución, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO en los términos siguientes:

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al C. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, instrumente acciones coordinadas para apoyar a los agricultores de papaya, mango, café, cacao, maíz, plátano y hortalizas, cuyos cultivos y producción fueron siniestrados por el huracán "Agatha" en las regiones de la Costa y la Sierra Sur del Estado de Oaxaca.



TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes, para los efectos procedentes.

TERCERO. El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca deberá remitir un informe pormenorizado al Congreso del Estado de Oaxaca, respecto de las acciones que sean instrumentadas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. LAURA ESTRADA MAURO



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LAURA ESTRADA MAURO
DISTRITO II
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**